



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 3

RESOLUCIÓN 0100 No. 01000095 DE 2013

"POR LA CUAL ACTUALIZA LA ESCALA TARIFARIA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 0100 No. 0100-0107-2012 DE FEBRERO 7 DE 2012"

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, En uso de sus atribuciones legales, en especial, de lo dispuesto en la Ley 99 de 1993, Ley 633 de 2000, Decreto Reglamentario 2820 de agosto de 2010, Resolución 0100 No. 0100-0197 del 17 de abril de 2008, Resolución No. 1280 de julio 7 de 2010, Resolución 0100 No. 0100-0107-2012 de febrero 7 de 2012, y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1º. de la Resolución No. 1280 de julio 7 de 2010, originario del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS), se estableció la escala tarifaria para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental que deban tramitar las Corporaciones Autónomas Regionales, las de Desarrollo Sostenible, los Grandes Centros Urbanos y las autoridades ambientales creadas mediante la Ley 768 de 2002, para proyectos, obras o actividades cuyo valor sea inferior a 2.115 salarios mínimos mensuales (smmv) y en el párrafo se dispuso que dichas tarifas máximas deberán ser actualizadas anualmente por las autoridades ambientales, de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC), Total nacional del año inmediatamente anterior, fijado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, mediante la Resolución 0100 No. 0100-0107-2012 de febrero 7 de 2012, adoptó y actualizó para dicho año la escala tarifaria para proyectos, obras o actividades cuyo valor sea inferior a 2.115 salarios mínimos mensuales (smmv).

Que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo del artículo 1º. De la Resolución No. 1280 de julio 7 de 2010, en concordancia con la Resolución 0100 No. 0100-0107-2012 de febrero 7 de 2012, se debe actualizar para el año 2013, la escala tarifaria para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental, para proyectos, obras o actividades cuyo valor sea inferior a 2.115 salarios mínimos mensuales (smmv) de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC), Total ^{12.}

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 01000095 DE 2013

"POR LA CUAL ACTUALIZA LA ESCALA TARIFARIA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 0100 No. 0100-0107-2012 DE FEBRERO 7 DE 2012"

nacional del año inmediatamente anterior, fijado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en 2.44%.

Que en mérito de lo expuesto, el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC,

RESUELVE:

Artículo PRIMERO: Actualizar para el año 2013, la escala tarifaria para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental, para proyectos, obras o actividades cuyo valor sea inferior a 2.115 salarios mínimos mensuales (smmv) de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC), Total nacional del año inmediatamente anterior, fijado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en 2.44%, así:

Valor proyecto Tarifa máxima	Valor proyecto Tarifa máxima 2013
Menores a 25 SMMV	\$ 85.172.00
Igual o superior a 25 SMMV e inferior a 35 SMMV	\$ 120.925.00
Igual o superior a 35 SMMV e inferior a 50 SMMV	\$ 169.039.00
Igual o superior a 50 SMMV e inferior a 70 SMMV	\$ 236.790.00
Igual o superior a 70 SMMV e inferior a 100 SMMV	\$ 338.415.00
Igual o superior a 100 SMMV e inferior a 200 SMMV	\$ 677.171.00
Igual o superior a 200 SMMV e inferior a 300 SMMV	\$ 1.017.375.00
Igual o superior a 300 SMMV e inferior a 400 SMMV	\$ 1.374.681.00
Igual o superior a 400 SMMV e inferior a 500 SMMV	\$ 1.693.437.00
Igual o superior a 500 SMMV e inferior a 700 SMMV	\$ 2.370.947.00
Igual o superior a 700 SMMV e inferior a 900 SMMV	\$ 3.048.458.00
Igual o superior a 900 SMMV e inferior a 1500 SMMV	\$ 6.486.053.00
Igual o superior a 1500 SMMV e inferior a 2115 SMMV	\$ 9.142.867.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones de las Resoluciones 0100 No. 0100-0197 de abril 17 de 2008 y 0100 No. 0100-0222-2011 de abril 14 de 2011, conservan su vigencia y obligatoriedad.

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 3 de 3

RESOLUCIÓN 0100 No. 0100095 DE 2013

"POR LA CUAL ACTUALIZA LA ESCALA TARIFARIA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 0100 No. 0100-0107-2012 DE FEBRERO 7 DE 2012"

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial. También publíquese en la página WEB de la entidad.

DADA EN SANTIAGO DE CALI A LOS, 19 FEB 2013

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

OSCAR LIBARDO CAMPO VELASCO
Director General

Proyectó y elaboró: Mayda Pilar Vanin Montaño - Coordinadora Grupo Jurídico Ambiental Oficina Asesora de Jurídica.

*Revisó: Lilliana Andrea Londoño Cortez - Coordinadora Grupo de Facturación y Cartera Dirección Financiera
Diana Lorena Vanegas Cajiao - Jefe Oficina Asesora de Jurídica (C.)*

Publicado Diario Oficial No. 48715 de febrero 25 de 2013

Comprometidos con la vida